

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2600/2013

RESOLUCIÓN N° 21/014

Montevideo, 5 de marzo de 2014

VISTO: El Llamado N° 22/2013 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, que fuera adjudicado parcialmente por la Resolución N° 116/013 de fecha 5 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: que a la fecha se han solicitado por parte de los Organismos participantes del Llamado, casi el 100 % de las cantidades adjudicadas en la mencionada Resolución N° 99/013.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de hacer frente a las necesidades de abastecimiento surgidas en estos últimos meses y hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado cuya apertura se planifica para el presente mes, se entiende pertinente proceder a realizar una nueva adjudicación parcial por el 30% de lo demandado originalmente en el Llamado N° 22/2013 en cuestión.

II) que en virtud de haberse entregado por parte de los proveedores adjudicatarios, en promedio, más del 80% de la cantidad adjudicada en el citado Llamado, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

III) lo informado por la Asesoría Económica.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar parcialmente el Llamado N° 22/2013 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, a la firma Molino Río Uruguay S.A, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones

Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Ítem	Producto	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona a abastecer	Precio por Kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones de entrega
4A	Harina - de trigo 000	467,494	Molino Río Uruguay	1 Kg.	Montevideo	15,13	A levantar en planta
					Todo el país	15,49	Con entregas
				25 Kgs.	Montevideo	13,19	A levantar en planta
					Todo el país	13,55	Con entregas
4B	Harina - de trigo 0000	467,494	Molino Río Uruguay	1 Kg.	Montevideo	17,79	A levantar en planta
					Todo el país	18,15	Con entregas
				25 Kgs.	Montevideo	15,85	A levantar en planta
					Todo el país	16,21	Con entregas

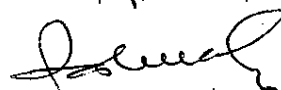
2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. Carolina García
 Subdirectora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones